



AUTORIZA TRATO DIRECTO QUE INDICA.

DECRETO ALCALDICIO N° 324/

QUILLÓN, 21 JUN 2011,

VISTOS:

Estos antecedentes;

1. Invitación a participar en Curso Práctico de Capacitación : Administración, Control de Bodegas e Inventario , organizado por la Empresa **CAPACIT LTDA.**
2. El Decreto Alcaldicio N° 676 de fecha 20 de Diciembre de 2010 que aprueba el Presupuesto Municipal vigente para el año 2011.
3. Lo dispuesto en los artículos 7 letra c) y 8 letra d) y g) e inciso cuarto de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
4. Lo establecido en los artículos 3°, 10° numero 4 y 7 letra e), 49°, 50° y 57° letra d) N°1 del Decreto Supremo N°250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento de citada Ley N°19.886.
5. En uso de las facultades que me confiere la ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **AUTORIZASE, la adquisición directa, a la empresa CAPACIT LTDA. N°89.102.300-6,** por Curso Práctico de Administración y Control de Bodegas e Inventarios, por la suma de **\$ 525.000.-** (Quinientos veinticinco mil pesos), por tres personas IVA incluido, que corresponde a una contratación inferior a 100 UTM y en atención a que se hace indispensable recurrir a este Proveedor , por las siguientes razones:
 - a) Existe este sólo proveedor del servicio, en las fechas requeridas por la Municipalidad, para la realización de esta Capacitación
 - b) La empresa es proveedor que ofrece la confianza, seguridad y experiencia en los temas de capacitación requeridos en esta oportunidad por la municipalidad.
2. **AUTORIZASE,** la participación de los funcionarios señores: CRISTIAN CARRASCO JARA, IVAN ALVEAR C. y JOSÉ ALARCÓN MUÑOZ , a realizarse los días 23 y 24 de Junio de 2011 en la ciudad de Concepción,
3. Imputese el gasto que demande el cumplimiento de esta Contratación al código presupuestario 22. Ítem 11, Asig. 002 "Cursos de Capacitación", del presupuesto municipal vigente para el año 2011.
4. Disponese que Adquisiciones actuara como unidad técnica para la administración de esta compra, y deberá además publicar el presente decreto alcaldicio en el Sistema de Información Mercadopublico, a mas tardar dentro de un plazo de 24 horas desde la dictación del mismo, de acuerdo a lo señalado en los artículos 50° y 57° letra d) N°1 del Decreto Supremo N°250/04.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



HECTOR MONSALVE CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JAIME CATALAN SALDIAS
ALCALDE

JCS/HMC/LTW/ap
Distribución

- SECRETARIA MUNICIPAL
- DIRECCION ADM Y FINANZAS
- ADQUISICIONES
- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL